



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de noviembre de 2011

Expediente Nº 8560/00

RESCD-EXA: 835/2011

VISTO:

El pedido de prórroga solicitado a fs. 90 por el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez, para presentar su Trabajo de Tesis de Maestría, del plazo que venciera el 31/07/08.

La propuesta de modificación del plan de trabajo de maestría de fs. 94/99.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 100 vta. y 101 vta., aconseja:

- a) *otorgar prórroga hasta el 29/02/12 para que el Lic. Mealla Sánchez presente el trabajo de tesis de maestría.*
- b) *aceptar la modificación del plan de trabajo de acuerdo a lo indicado a 95/99.*
- c) *actualizar el monto adeudado por el Lic. Mealla Sánchez en concepto de pago de arancel de la carrera, equivalente a 10,5 cuotas a valores establecido por Res. CD-551/08.*

Que la Comisión de Hacienda no tiene objeciones desde el punto de vista económico respecto de la actualización de las cuotas adeudadas por la recurrente, propuesto por el Comité Académico.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 09/11/11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener por prorrogado, hasta el 29/02/12, el plazo para que el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez – D.N.I. Nº 18.736.816 presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto el plan de trabajo aceptado por Res. CD-074/05 denominado “Estudio experimental y modelización de un secador solar de pequeña escala de producción, con flujo de aire proporcionado por un sistema integrado por una chimenea solar y un extractor cónico”.

ARTICULO 3º: Aceptar el nuevo Plan de Trabajo de Tesis para la Maestría en Energías Renovables denominado “*Estudio y modelización de un sistema horno secador solar*”, que desarrollará el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez bajo la dirección del Dr. Miguel Ángel Condorí, cuyo detalle rola a fs. 95/99 de estas actuaciones.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez deberá, previo a presentar el trabajo de tesis de maestría, pagar en concepto de pago de arancel de la carrera de Maestría en Energías Renovables, \$3150 (Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta), correspondiente a 10,5 cuotas a valores actualizados al arancel establecido por Res. CD-551/08.

ARTICULO 5º.- Hágase saber con copia al Lic. Luis E. Mealla Sánchez, al Director de Tesis (Dr. Miguel Ángel Condorí), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESERVESE.

mxs


Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económica
Facultad de Ciencias Exactas - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA